



Actualización del Plan de Formación Ciudadana para la reactivación educativa integral

Junio 2023





Actualización del Plan de Formación
Ciudadana para la reactivación educativa
integral

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gobierno de Chile

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL
Unidad de Participación y Formación
Ciudadana
Coordinación Convivencia para la Ciudadanía

UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN
Equipo de Historia, Geografía y Ciencias
Sociales y Educación Ciudadana
Desarrollo Curricular

Autoras

Rebeca Portales Cifuentes
Natalia Sánchez Mella

Coordinador Convivencia para la Ciudadanía
Juan Pablo Álvarez González

Comité Editorial y Diseño
Ministerio de Educación

Registro de Propiedad intelectual: N° XXXX

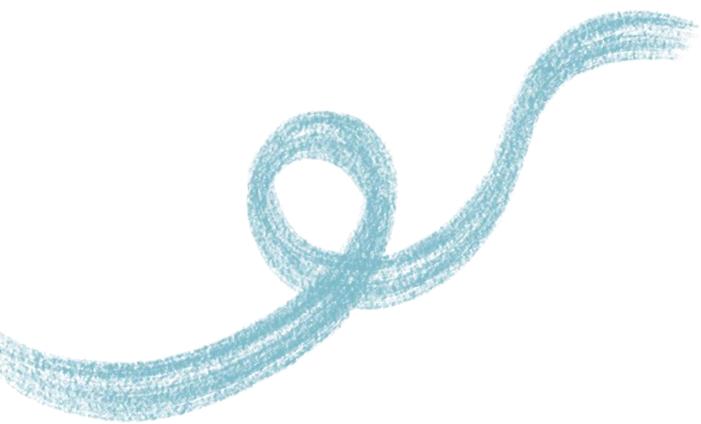
Junio, 2023

convivenciaparaciudadania.mineduc.cl

Como Ministerio de Educación priorizamos la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, porque reconocemos las implicancias culturales y sociales de la lengua y su uso. Entendemos que el género gramatical y el género como constructo cultural son conceptos no asimilables, no obstante, el mandato gramatical masculino es insuficiente como mecanismo de reconocimiento y visibilización. En nuestros documentos optamos por referirnos a ambos géneros, masculino y femenino, cuando corresponda, así como utilizar expresiones claras que sean fundamentalmente inclusivas y no sexistas.

Índice

Presentación.....	3
I. Antecedentes para la actualización del Plan de Formación Ciudadana.....	4
II. Participación: el ejercicio de la ciudadanía en la comunidad educativa.....	7
III. Desafíos del contexto actual para la formación ciudadana.....	11
IV. Oportunidades curriculares y de integración de aprendizajes a través del PFC....	15
ANEXOS.....	18
Referencias Bibliográficas.....	22





Presentación

El retorno a las clases presenciales tras el confinamiento producido por la crisis sanitaria del Covid-19 ha presentado múltiples desafíos, pero también importantes reflexiones y aprendizajes en los contextos educativos. En ese sentido, el Plan de Reactivación Educativa 2023 del Ministerio de Educación se estructura en tres ejes: **(1) Convivencia y salud mental**, **(2) Fortalecimiento de aprendizajes** y **(3) Asistencia y revinculación educativa**.

Con ese horizonte, **la formación ciudadana y la participación** cobran especial relevancia, ya que su aprendizaje compromete el encuentro de la comunidad educativa, **fortaleciendo la convivencia democrática, respetuosa e inclusiva y el bienestar de toda la comunidad**, impactando al Eje 1. Asimismo, su desarrollo **contribuye a resguardar las trayectorias educativas de las y los estudiantes y a promover espacios para la contextualización y articulación de los aprendizajes** en el marco de la Actualización de la priorización curricular, siendo un aporte a los Ejes 2 y 3 del Plan de Reactivación.

Desde su origen en la Ley 20.911/2016 el Plan de Formación Ciudadana (en adelante PFC) constituye un aporte para las transformaciones profundas que el sistema educativo necesita para avanzar hacia la justicia educativa, cobrando especial relevancia en el contexto de la reactivación que nuestro sistema educativo requiere. Constituye un instrumento para la gestión en jardines, liceos y escuelas, que pone el aprendizaje y el desarrollo integral de las y los estudiantes al centro. Permite planificar y hacer visibles acciones relativas al desarrollo de la formación ciudadana en el marco de un proceso participativo de quienes integran la comunidad educativa.

El PFC debe responder, además, a los sentidos y sellos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), sus acciones forman parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de forma integrada y articulada, cuyo registro en la plataforma del PME¹ es obligatorio para los establecimientos educacionales suscritos a la ley de Subvención Escolar Preferencial.

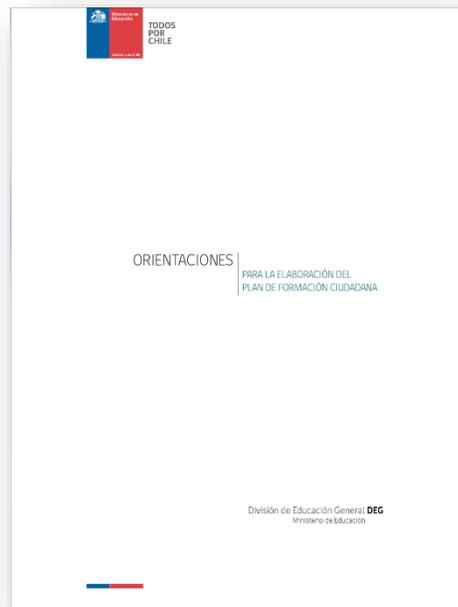
El presente documento busca entregar a equipos directivos y comunidades educativas elementos de análisis para la evaluación y actualización de las acciones del PFC, así como una invitación a remitir las acciones asociadas al PFC ya registradas en la plataforma del PME.

Esperamos que este documento apoye el quehacer de las comunidades educativas, orientando los procesos de gestión y liderazgo con una sólida base en el desarrollo de la participación de todas y todos para el ajuste y/o actualización de los Planes de Formación Ciudadana.

¹ Al respecto, considerar que las [Orientaciones para el proceso de planificación de la mejora educativa 2023, en el marco de los desafíos de reactivación educativa integral](#) establecen que “a contar del 31 de mayo de cada año, en el marco de su Plan Anual de Fiscalización, la Superintendencia de Educación podrá solicitar la planificación anual completa, considerando los planes integrados (Plan de Formación Ciudadana, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Apoyo a la Inclusión, Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional y Plan de Sexualidad, Afectividad y Género), realizando la consulta directamente a través de la plataforma PME, de manera de no solicitar al establecimiento documentos adicionales (Oficio N° 1066 Superintendencia de Educación 2022). En otras palabras, los establecimientos no necesitan presentar estos planes por separado, sino que se entenderán integrados de manera operativa en el PME, cuando se marque en la plataforma la casilla que identifique las acciones correspondientes a cada uno de ellos” (p.4).

I. Antecedentes para la actualización del Plan de Formación Ciudadana

Con el objetivo de impulsar y orientar la implementación de la Ley 20.911, el Ministerio de Educación puso a disposición de las comunidades educativas tres documentos que abordan distintas dimensiones para la elaboración del PFC y que mantienen plena vigencia².



Las **Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana** entregan una invitación a entender jardines, escuelas y liceos como “espacios comunitarios que persiguen el aprendizaje integral, con énfasis especial en la relación con otros”, agregando que “el Plan busca promover una nueva manera de desarrollar el pensamiento crítico y deliberativo, a través de espacios de convivencia más participativos” (Ministerio de Educación, 2016, p.18).

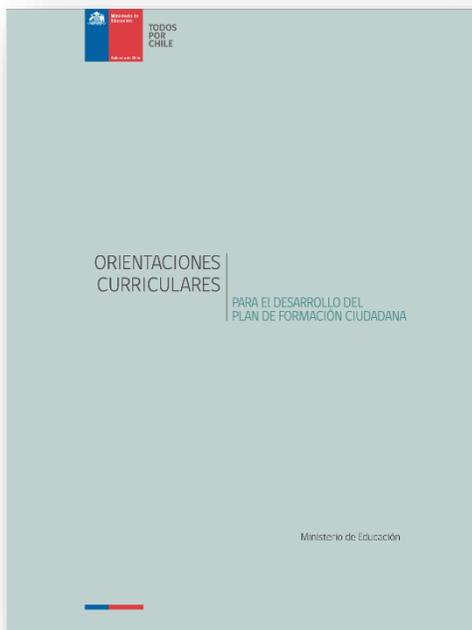
Estas orientaciones centran su contenido en la articulación que el PFC debe tener con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo, sugiriendo talleres para pesquisar qué acciones o prácticas que ya realizan las comunidades educativas se vinculan o podrían vincularse a la formación ciudadana.

Otro de los aportes relevantes de este documento es el reconocimiento de tres espacios donde se incorpora la formación ciudadana en la comunidad

educativa:

- a. Aula, donde se materializa el currículum vigente.
- b. Talleres y actividades extraprogramáticas, que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”.
- c. Espacios garantizados de participación que fomentan la cultura democrática: Consejo de Profesores, Consejo de Curso, Centro de Estudiantes, Centro de Padres, Madres y Apoderados/as, Consejo Escolar.

² Los tres documentos se encuentran disponibles en <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/formacion-ciudadana/>



Junto con el documento anterior, el Ministerio de Educación publica las **Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana** para facilitar que en las diversas comunidades educativas se incorporen diseños de enseñanza que fortalezcan el desarrollo de aprendizajes y competencias para una ciudadanía activa. Esto mediante el despliegue e implementación del currículum nacional, integrando las definiciones curriculares con un énfasis especial en el componente actitudinal de los Objetivos de Aprendizaje de cada asignatura. Es decir, se centra en el desarrollo de la formación ciudadana en el aula.

El documento entrega un conjunto de experiencias de aprendizaje que sirven para incorporar acciones vinculadas al desarrollo curricular en el diseño del PFC. Asimismo, motiva espacios de reflexión pedagógica y curricular en las comunidades educativas, apoyando el fortalecimiento de las competencias docentes para el logro de aprendizajes ciudadanos de las y

los estudiantes.

En el presente documento se entrega un complemento a estas orientaciones, en el apartado **Oportunidades curriculares y de integración de aprendizajes a través del PFC**, que se enmarca en la Actualización de la Priorización Curricular (APC) elaborada por la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación.



El tercer documento de esta serie son las **Orientaciones para la participación de las comunidades educativas en el marco del Plan de Formación Ciudadana**. Como su nombre lo indica, aborda los espacios donde se desarrolla la vida democrática de las comunidades educativas. De este modo, se vincula la gestión educativa como un elemento formativo que es parte de la construcción y el ejercicio de una ciudadanía democrática al interior de los establecimientos educativos.

El enfoque de derechos y el reconocimiento del derecho a la participación de las niñas y niños son los ejes centrales de estas orientaciones que entregan, además, una definición de los tipos de participación. Basado en la tipología de Trilla y Novela -que a su vez se basa en la escalera de la participación de Hart-, identifica 4 formas: participación simple, consultiva, proyectiva y meta participación³.

³ Para conocer las definiciones de cada tipo de participación, ver Cuadro N°1 Tipología de Participación de Trilla y Novela, p. 15 de las orientaciones citadas. Disponible en

Así, se entrega una definición según los grados de menor o mayor incidencia, complementando con ejemplos concretos de situaciones del mundo educativo. Por ejemplo, menciona la diferencia entre un Consejo Escolar consultivo y uno resolutorio respecto a la participación vinculante.

Para la actualización y/o ajustes de los PFC es importante considerar, junto con el contexto de cada centro educativo, las evidencias recogidas a partir de la implementación de los planes ejecutados por los establecimientos educacionales, (resultado de diversos estudios y los informes generados a partir de ellos⁴), entre los que podemos destacar:

- Avanzar en la participación e involucramiento de la comunidad educativa en la formación ciudadana, que implica promover una mayor contribución al proceso de rediseño del PFC, incorporando a todos los actores de la comunidad educativa. Para ello se requiere ofrecer las oportunidades para llevar a cabo un proceso de reflexión sobre lo que implica la formación ciudadana y los aportes e iniciativas que es posible implementar en las distintas instancias que tienen lugar en el establecimiento educativo. Este proceso permite, además, profundizar la participación, los liderazgos compartidos y el trabajo colaborativo de la comunidad educativa, para considerar e incorporar los intereses y necesidades del estudiantado y/o de la comunidad en su conjunto.
- Los propósitos y acciones del PFC deben estar articulados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) -tanto en su dimensión estratégica como en el plan anual- y con los objetivos específicos de la Ley 20.911.
- El PFC debe contemplar definiciones de acciones en relación con las dimensiones establecidas en el PME (Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos), considerando las instancias y/o espacios donde se forman y practican las competencias ciudadanas, como son: el aula, actividades extraprogramáticas, Centros de Estudiantes, Centros de Padres, Madres y Apoderados/as, Consejo de Profesores, Consejo Escolar, entre otros.
- Necesidad de mejorar la difusión y los procesos de socialización del PFC a toda la comunidad educativa. Es importante planificar distintas estrategias de difusión y socialización a través de folletos, redes sociales, reuniones regulares, correos electrónicos, entre otros.
- Generar acciones que respondan a la necesidad de establecer un vínculo con el entorno y la comunidad local. Esto involucra el reconocimiento de instituciones y organizaciones locales y nacionales, capaces de generar oportunidades de aprendizaje relacionados con la formación ciudadana y de participación para las y los estudiantes. Es importante considerar el protagonismo del estudiantado en el desarrollo de proyectos transformadores que impacten en sus comunidades locales, en los que participen como agentes activos para la resolución de problemas sociales, como parte de su propio proceso de aprendizaje.

En los siguientes apartados se profundiza en la garantía del derecho a la participación como un ejercicio de formación ciudadana, los desafíos del contexto actual en materia de formación ciudadana y las oportunidades curriculares y de integración de aprendizajes que se pueden abordar a través del Plan de Formación Ciudadana.

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/07/Orientaciones-para-la-participacio%CC%81n-de-las-comunidades-educativas-en-el-marco-del-PFC.pdf>

⁴ Informes de registro en plataforma PME de los años 2020 y 2022 y Estudio PNUD referido a la puesta en marcha del PFC del año 2018.



II. Participación: el ejercicio de la ciudadanía en la comunidad educativa

Como se ha mencionado, uno de los ejes del Plan de Reactivación Educativa es la Convivencia y la salud mental. Una comunidad que desarrolla la convivencia democrática establece las relaciones de unos con otros en base al respeto y la empatía, facilitando la resolución pacífica y dialogada de los conflictos que se pueden generar desde las diferencias de opinión y puntos de vista entre quienes integran dicha comunidad. Es decir, la convivencia democrática y la participación ciudadana se aprenden en la práctica de la interacción pedagógica; constituyen la acción de involucramiento y colaboración del conjunto de la comunidad educativa en un marco de respeto, permitiendo que la gestión global de la misma cuente con mayores niveles de legitimidad.

A la vez, la participación se entiende como una fuente de experiencias sistemáticas en que las y los actores educativos comprenden el valor de la opinión del otro y la búsqueda del bien común. Las diversas experiencias de participación son una forma de aprendizaje democrático en el jardín infantil, la escuela y el liceo. Cabe señalar, además, que la participación de niños, niñas y adolescentes se encuentra consagrada como un derecho en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en el año 1990, así como en la Ley 21.430 de Garantía y protección de la niñez⁵.

En este contexto, la participación se encuentra a la base de los procesos formativos y es considerada como un elemento central de la vida comunitaria en las organizaciones educativas; requiere de formación, práctica y oportunidades para ejercerla. Participar permite alcanzar objetivos colectivos de mejor forma, debiendo ser fomentada cotidianamente en los establecimientos educacionales y jardines infantiles a través de las prácticas pedagógicas.

Es prioritario promover que las y los estudiantes sean activos participantes en sus propias comunidades, involucrándose en los temas de interés público y asumiendo un papel como agentes de cambio. Esta es una clara señal de compromiso con la sociedad, que da pie al cumplimiento de uno de los objetivos del PFC: el impacto social. Es claro que no nacemos demócratas, sino que aprendemos a serlo, por lo tanto, resulta fundamental que las comunidades educativas acompañen los procesos formativos sobre cómo aprendemos a participar y cuáles son los espacios para ello.

Diversos autores postulan **distintos tipos y modelos de procesos participativos de niños y niñas según la metodología, las condiciones o la incidencia de estos procesos en futuras decisiones**. Uno de los más reconocidos es la *Escalera de la Participación de Roger Hart*, que establece ocho escalones o grados de participación, donde los primeros niveles implican una participación simbólica o decorativa que incluso puede constituir una manipulación, es decir, testimonial y sin incidencia, hasta llegar a una participación liderada por niños y niñas desde el diseño hasta la evaluación y tomada en cuenta por las personas adultas (Hart, 1992).

⁵ En su artículo 18, la Ley 21.430 establece que: "Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar plenamente en la vida social, familiar, escolar, científica, cultural, artística, deportiva o recreacional, entre otros, de su entorno, cuando ello sea posible de acuerdo a su autonomía progresiva. Los órganos del Estado promoverán las oportunidades y mecanismos nacionales y locales necesarios para que se incorporen progresivamente a la ciudadanía activa, de acuerdo con su edad y grado de desarrollo personal, a fin de que sus opiniones sean escuchadas a través de procesos permanentes de intercambio de ideas y sean consideradas en la identificación de necesidades e intereses, en la adopción de decisiones, formulación de políticas, planes y programas que les afecten, así como al realizar la evaluación de ellas". (Biblioteca del Congreso Nacional, 2022)

Por su parte, en sus *Cuadernos para la Acción Local* UNICEF utiliza el concepto de **participación protagónica**, donde “niños, niñas y adolescentes diseñan el proceso, deciden los pasos a seguir y se apropian de la gestión del propio proyecto”. Se diferencia de una participación consultiva, que recoge la opinión sobre algún asunto de interés concreto de niños y niñas a partir de un formato prediseñado, como encuestas o sondeos. En este esquema son participantes activos desde el diseño de los procesos a impulsar, no solo en la implementación de los mismos, permitiéndoles experimentar y aprender **como sujetos de derechos y agentes de cambio**, tanto para sus vidas como para sus comunidades, de acuerdo a su realidad y contexto (UNICEF, 2020).

“No hay protagonismo sin participación, pero no toda participación es protagónica, como tampoco basta con expresar una opinión sino conocer qué peso o influencia tiene esa opinión ante los demás para generar un cambio real. Por eso, es importante poder evidenciar de qué manera se materializa en la toma de decisión sus aportes, para que niños, niñas y adolescentes puedan ver el efecto de su participación” (UNICEF, 2020, p.12).

Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General N° 12 (2009, p.31) establece nueve estándares mínimos para que la participación sea efectiva, ética y garantice el cumplimiento de los derechos de niñas y niños. De acuerdo con la *Propuesta Metodológica para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes* de la Defensoría de la Niñez (2019), el modelo de Laura Lundy propone cuatro elementos a considerar para que la participación de niños, niñas y adolescentes sea efectiva:

- **Espacio:** entregar un espacio seguro e inclusivo para que niños, niñas y adolescentes expresen sus opiniones.
- **Voz:** entregar información apropiada que facilite la expresión de las opiniones.
- **Audiencia:** asegurar que sus opiniones están siendo comunicadas a alguien con la responsabilidad de escucharlas.
- **Influencia:** asegurar que sus opiniones están siendo tomadas seriamente y que se están tomando acciones respecto de ellas, cuando corresponda (Defensoría de la Niñez, 2019).

En la siguiente figura se incorporan los nueve estándares mínimos para la evaluación de una participación de calidad, a los elementos del Modelo Lundy.



Fuente: Defensoría de la Niñez, Informe Anual 2021, p.165⁶.

Para profundizar respecto a las características y condiciones para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes, se sugiere revisar el trabajo sobre participación desarrollado por la Defensoría de la Niñez⁷.

Llevando la reflexión de este modelo hacia el quehacer de las comunidades educativas, es posible plantear dos preguntas que le otorgan relevancia y operatividad al proceso de participación: ¿para qué participamos? y ¿por qué hablamos de espacios de participación?

¿Para qué participamos?

Para construir comunidad con otras y otros, velar por el bien común, desarrollar la conciencia sobre lo público, tener la oportunidad de incentivar la voluntad de las y los estudiantes para ejercer una vinculación activa con la vida comunitaria de los jardines infantiles, escuelas y liceos. Un ejemplo clásico de participación es el derecho a voto para escoger a una nueva directiva de curso, una de las múltiples formas de participación y que apoya el ejercicio para la futura vida cívica. Otras pueden ser la conformación de agrupaciones o colectivos, el desarrollo de un periódico o radio escolar, un proyecto educativo que aborde una necesidad o problemática local, por mencionar algunos.

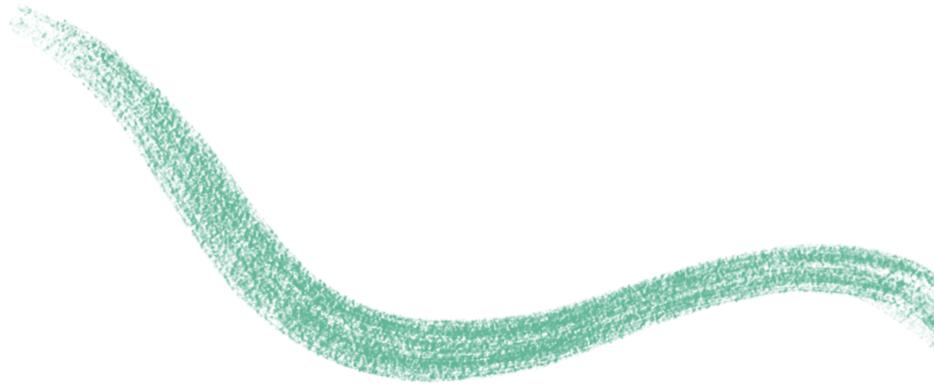
⁶ Disponible en <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2021/revisar-informe-anual-2021/>

⁷ Disponible en <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/12/Documento-Participaci%C3%B3n-de-NNA-13-01-2020-1.pdf>

¿Por qué hablamos de espacios para la participación?

El ejercicio de la participación en una comunidad educativa requiere la existencia o creación de espacios específicos. El aula constituye un primer espacio de participación, fundado sobre la base de la interacción entre docentes y estudiantes durante los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esta interacción encierra una concepción sobre el estudiantado, las formas de enseñar y de aprender, y la manera en que se gestiona el currículum, lo que se traduce más tarde en las opciones metodológicas y estratégicas.

Otros espacios formales establecidos en las comunidades educativas son los Consejos Escolares, en los cuales están representados sus distintos actores; los Consejos de Profesores, que ofrecen un espacio de reflexión pedagógica; el Centro de Estudiantes, organismo representativo que se elige de forma democrática y contiene una estructura establecida por ley que considera distintos niveles de participación; los Centros de Padres, Madres y Apoderados/as y subcentros, que organizan y otorgan atribuciones específicas de colaboración con la tarea educativa del establecimiento educacional.





III. Desafíos del contexto actual para la formación ciudadana

Reforzar la garantía del derecho a la educación como un derecho social es clave en tiempos de reactivación educativa, cuando corresponde ampliar al máximo de lo posible las oportunidades de aprendizaje para todos y todas. En esta causa resulta fundamental que los estudiantes se sientan identificados y comprometidos con sus comunidades educativas y, en específico, con sus procesos de aprendizaje.

En esta dinámica el PFC es un instrumento importante, ya que nos invita a pensar y establecer acciones concretas para revertir actitudes de indiferencia o desapego respecto de lo que implica participar de espacios educativos.

El PFC nos invita a ampliar los conocimientos, herramientas y espacios para la participación democrática y ciudadana, de manera que permee desde las aulas y la gestión educativa hasta las diversas instituciones sociales, de modo que como sociedad podamos enfrentar en conjunto los desafíos que nos impone el siglo XXI⁸.

A partir de lo anterior, es necesario reflexionar sobre las oportunidades que ofrece la promoción y el aprendizaje de la formación ciudadana y los propios PFC para atender a los nuevos desafíos que se presentan al interior de las comunidades educativas. El siguiente cuadro aborda problemas sociales que se han instalado a nivel nacional y mundial a raíz de los fuertes cambios de esta última década y que demandan soluciones innovadoras basadas en el ejercicio de una ciudadanía participativa y propositiva, posibles de abordar a través del PFC⁹.

<p>Fortalecimiento de la democracia y participación ciudadana</p>	<p>Profundizar conocimientos y habilidades para la participación democrática. Es crucial que el estudiantado se familiarice con conceptos y prácticas que le permitan comprender las bases de la institucionalidad democrática y su impacto en el devenir de la sociedad. Crear valores, competencias y habilidades para una convivencia democrática en su entorno cercano y en la sociedad más amplia.</p> <p>Visibilizar acciones relevantes a desarrollar en los distintos niveles del sistema educativo, tanto a través de actividades de libre elección y en las distintas asignaturas del currículum</p>
--	--

⁸ Ministerio de Educación (2022). Impulsando el cambio de paradigma. Horizontes de transformación educativa para el Chile del siglo XXI. (p.17) Disponible en <https://inclusionyparticipacion.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/113/2022/09/Impulsando-el-Cambio-de-Paradigma.pdf>

⁹ La selección se basa en diversos estudios, publicaciones e investigaciones entre las que destacan: -Ciudadanías, Educación y Juventudes. Investigaciones y debates para el Chile del futuro. Villalobos Cristóbal, Morel María Jesús y Treviño Ernesto, editores. Centro UC Estudios de Políticas y Prácticas de Educación – CEPPE (2021).

-12 Claves para fortalecer la Educación Ciudadana en Chile, PNUD (2021).

-Educación para la ciudadanía en tiempos constituyentes. Núñez, Carmen Gloria; Ascorra, Paula; Cárdenas, Karen, Morales, Macarena, editores. Ediciones Universitarias de Valparaíso. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (2022).

	<p>nacional vigente. Para ambas instancias, las Bases Curriculares presentan una diversidad de oportunidades expresadas en los Objetivos de Aprendizaje (OA) y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT)¹⁰.</p>
<p>Desarrollo sustentable, cambio climático y participación ciudadana</p>	<p>Enfrentar la crisis climática por medio de una educación hacia la sustentabilidad como parte del ejercicio de la ciudadanía en el siglo XXI, dependiendo de ello el futuro de las actuales y futuras generaciones. La educación ambiental para la sustentabilidad integra elementos necesarios para la formación de una ciudadanía reflexiva y comprometida con su contexto natural y social, tanto en sus comunidades educativas como en su entorno local.</p> <p>Este eje forma parte del capítulo de educación de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático, que da cumplimiento a la Ley Marco de Cambio Climático¹¹.</p>
<p>Ciudadanía, memoria y derechos humanos</p>	<p>Potenciar la educación en derechos humanos, tanto en los contenidos de los diversos tratados internacionales suscritos por el país, como en los mecanismos de protección y garantía de estos.</p> <p>Un reciente informe de la comisión internacional de la UNESCO señala que: "El orden mundial basado en los valores comunes expresados en la Declaración Universal de los</p>

¹⁰ En el nivel de Educación Parvularia en el Ámbito del Desarrollo Personal y Social y el Núcleo de Convivencia y Ciudadanía; en el nivel de Educación Básica, en el eje de Formación Ciudadana de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales 1° a 6° año básico, como en OA de la asignatura de Orientación y, a su vez, los Objetivos de Aprendizajes Transversales OAT de las distintas asignaturas que consideran toda la trayectoria del nivel, correspondientes a las dimensiones cognitiva, sociocultural, moral, proactividad y trabajo, y tecnologías de la información y comunicación (TIC). En el nivel de 7° y 8° básico y 1° y 2° año de educación media, entre los énfasis de la propuesta se declara el desarrollo de competencias ciudadanas y respeto por los derechos humanos, el desarrollo de habilidades relacionadas con el pensamiento crítico, la comunicación y actitudes que propician la valoración por la democracia, el respeto al otro, la inclusión, entre otros. Para 3° y 4° año medio el currículum se propone desarrollar habilidades para el siglo XXI como foco central para todas las asignaturas y, a su vez, la asignatura de Educación Ciudadana, tiene como objetivo desarrollar un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes para que los estudiantes conozcan el sistema democrático y se desenvuelvan en él, participando en forma activa y corresponsable en la construcción de una sociedad orientada hacia el fortalecimiento del bien común, la justicia social y el desarrollo sustentable.

¹¹ Biblioteca del Congreso Nacional (2022, Ley 21.455 en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>

	<p>Derechos Humanos se está debilitando. Nuestro mundo se enfrenta a una crisis de valores evidenciada por el aumento de la corrupción, la insensibilidad, la intolerancia, el fanatismo y la normalización de la violencia¹². Así, cobra importancia el desarrollo de este eje temático a través del PFC, para educar en los valores que sustentan los derechos humanos y la memoria histórica, con el fin de fortalecer la vida democrática en el país.</p>
<p>Ciudadanía digital y participación ciudadana</p>	<p>Desde la formación ciudadana, la participación ciudadana digital¹³ a través del uso de las nuevas tecnologías y sus plataformas constituyen herramientas de comunicación, difusión y debate de los asuntos públicos y de la vida política, económica, social y cultural de una comunidad.</p> <p>Esta dimensión es fundamental al considerar que los espacios virtuales se han convertido en una extensión del espacio público en la actualidad e inciden en el devenir de la democracia y en el compromiso de la ciudadanía. Fortalecer competencias para el uso reflexivo, crítico, creativo, ético, participativo y seguro de las tecnologías, junto al desarrollo de un alfabetismo digital, resulta hoy primordial para la formación de las y los ciudadanos del siglo XXI.</p>
<p>Enfoque de género, valoración de la diversidad, inclusión y no discriminación</p>	<p>Promover una cultura de no discriminación hacia las mujeres, diversidades sexo-genéricas, personas neuro diversas, o cualquier condición política, social, económica o religiosa, como forma de estimular el respeto y valoración, defensa y protección de derechos que cada sociedad debe garantizar. En este punto se hace referencia a los grupos históricamente excluidos, incluyendo a las personas</p>

¹² UNESCO (2022) Reimaginar Juntos nuestros futuros. Un nuevo Contrato Social para la educación. Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación.

¹³ El Ministerio de Educación entiende por ciudadanía digital el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para que las personas puedan ejercer sus derechos digitales y fortalecer la convivencia democrática, mediante el uso seguro, responsable, participativo, creativo, crítico y reflexivo de las tecnologías digitales, comprendiendo la influencia de estas en su vida personal y pública a nivel local y global. Tomado de Ciudadanía Digital para los desafíos de las comunidades educativas (MINEDUC, 2023).

	<p>extranjeras como una preocupación central de toda sociedad democrática y pluralista.</p> <p>Una educación ciudadana con perspectiva de género implica generar oportunidades intencionadas para que la niñez desarrolle de manera equitativa habilidades y conocimientos que les permitan participar de forma sustantiva en una democracia.</p>
--	---





IV. Oportunidades curriculares y de integración de aprendizajes a través del PFC

Uno de los propósitos del currículum nacional es la formación de ciudadanas y ciudadanos para que participen activamente en la sociedad sobre la base de fundamentos sólidos. Por ello estas definiciones cuentan con múltiples oportunidades para **abordar la formación ciudadana en el aula, tanto de forma interdisciplinar como en cada uno de los núcleos, asignaturas, módulos o subsectores**. El PFC, al construirse de manera contextualizada y pertinente, facilita poner en diálogo estos aprendizajes, contribuyendo simultáneamente al propósito curricular.

En el contexto de la Reactivación Educativa, **la Actualización de la Priorización Curricular (APC) se presenta como una estrategia de gestión del currículum que favorece la integración de los aprendizajes** definidos en el currículum vigente. Esta estrategia se ha diseñado sobre la base de criterios de priorización que han permitido clasificar los Objetivos de Aprendizaje (OA) y los Objetivos Fundamentales (OF)¹⁴ en Aprendizajes Basales y Aprendizajes Complementarios, y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) y Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) en Aprendizajes Transversales.

Estas tres categorías de aprendizajes promueven la integración de aprendizajes al interior de una asignatura, entre dos o más asignaturas o con Aprendizajes Basales de años anteriores, de acuerdo con las decisiones curriculares de los equipos técnicos y pedagógicos. Con ello se busca promover el desarrollo de aprendizajes profundos y la reactivación de aprendizajes a través de la atención a la trayectoria formativa al interior de un curso o entre cursos, mediante estrategias de integración de aprendizajes intra e interdisciplinarias. Asimismo, las Orientaciones Didácticas¹⁵ formuladas para la apropiación curricular en el contexto de la APC, han puesto el foco en tres ámbitos que potencian el desarrollo de la ciudadanía al interior de las comunidades educativas y su aprendizaje por parte de las y los estudiantes. Estos son:

- Diagnóstico de los aprendizajes para una Gestión Curricular orientada a retomar y fortalecer las trayectorias formativas, reduciendo los diversos rezagos, brechas y desafíos de aprendizaje.
- Gestión Curricular focalizada en la formación integral de las y los estudiantes, a través de una planificación de la enseñanza orientada al desarrollo de aprendizajes socioemocionales, junto con el desarrollo de aprendizajes conceptuales, habilidades y actitudes.
- Fortalecimiento de la lectura, la escritura y la comunicación como competencias clave para el aprendizaje en cualquier disciplina, modalidad y diferenciación del sistema educativo.

¹⁴ Las bases curriculares definen los aprendizajes por medio de Objetivos de Aprendizaje en cada uno de sus núcleos, asignaturas o módulos según sea el caso. El marco curricular define los aprendizajes por medio de Objetivos Fundamentales. Para más detalles sobre la Actualización de la Priorización Curricular consultar: www.curriculumnacional.cl

¹⁵ Las Orientaciones Didácticas detallan las estrategias de integración para cada una de las asignaturas e incluyen ejemplos intra e interdisciplinarios. Algunos de estos ejemplos desarrollan aprendizajes sobre formación ciudadana. Para acceder a las Orientaciones Didácticas por asignatura se sugiere entrar a: <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Priorizacion-Curricular-2023-2025/>

En este sentido, la APC y las Orientaciones Didácticas complementan las Orientaciones Curriculares para el Desarrollo de la Formación Ciudadana¹⁶ que se han puesto a disposición del sistema educativo para impulsar la relación entre el Currículum Nacional y el PFC. Los focos antes descritos: Leer, escribir y comunicar para el aprendizaje; Brechas, rezagos y desafíos de aprendizaje; y Desarrollo de aprendizajes socioemocionales, pueden promover la formulación de propósitos en el contexto de la reactivación que permita tomar decisiones pedagógicas y didácticas que vinculen alguno de los objetivos del PFC con Aprendizajes Basales, Complementarios y Transversales.

FICHA TÉCNICA CURRICULAR	
Asignaturas	Matemática y Educación Ciudadana
Curso	4° Medio
Aprendizajes Basales	<p>Matemática</p> <p>OA1: Fundamentar decisiones en el ámbito financiero y económico personal o comunitario, a partir de modelos que consideren porcentajes, tasas de interés e índices económicos.</p> <p>Educación Ciudadana</p> <p>OA3: Analizar el impacto de diversos modelos de desarrollo y las políticas económicas en la vida cotidiana y en el cambio climático, en función de la sustentabilidad y del aseguramiento de una vida digna y justa para todos y todas con condiciones para el desarrollo personal y colectivo.</p>
Objetivos Plan de Formación Ciudadana	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Integración	Interdisciplinar.
Finalidad:	Desarrollo de aprendizajes profundos.
Foco de reactivación:	Desarrollo de aprendizajes socioemocionales.
Nombre del Ejemplo:	Toma de decisiones en el ámbito financiero ¹⁷ .

¹⁶ Ministerio de Educación (2016). Orientaciones Curriculares para el Desarrollo de la Formación Ciudadana. Santiago. Disponible en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Orientaciones-curriculares-PFC-op-web.pdf>

¹⁷ El desarrollo completo de este ejemplo se encuentra en las Orientaciones Didácticas de Matemáticas disponible en: https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-334707_recurso_pdf.pdf

La tabla muestra cómo se pueden relacionar los Objetivos del PFC con la integración de Matemática y Educación Ciudadana por medio de sus Aprendizajes Basales OA 1 y OA 3 de 4° medio respectivamente. Esta ficha curricular incluye la estrategia de integración de aprendizajes propuestos en la APC, estableciendo la finalidad de esta integración y el foco, en este caso, abordar el desarrollo de aprendizaje profundo y el desarrollo de aprendizajes socioemocionales. En las Orientaciones Didácticas de Matemática se puede revisar el ejemplo completo.

En síntesis, la APC **fortalece la relación del currículum nacional con el PFC ya que aporta a la gestión curricular y favorece la toma de decisiones a partir de la integración de aprendizajes.** Todo esto dirigido a apoyar la profesionalidad docente, el desarrollo de prácticas de gestión curricular flexibles y situadas (integración inter e intradisciplinar), la contextualización de los aprendizajes y el desarrollo de Convivencia y Salud Mental.

ANEXOS



Anexo 1

Ley General de Educación y Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana

La formación ciudadana tiene relevancia para la educación de niños, niñas y jóvenes en el mundo actual dada la importancia de fortalecer y validar la convivencia democrática y la cultura de los derechos humanos en los entornos locales, regionales y globales. Desde esta perspectiva, el marco normativo que rige al sistema educativo establece disposiciones específicas relativas a la formación integral del estudiantado y de las comunidades educativas, entre las que destacan la Ley General de Educación (2009) y la Ley que crea el PFC (2016), entre otras.

La **Ley General de Educación (LGE)**, N° 20.370, considera a la formación ciudadana como parte constitutiva de su definición de educación y del derecho a la educación de las y los estudiantes. La educación es:

...el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país¹⁸.

A este marco legal general se suman otras normativas que promueven principios y valores relacionados con el desarrollo de la ciudadanía, tales como no discriminación, inclusión, participación, respeto, bien común, empatía, cuidado de la comunidad, entre otros, orientando a las comunidades educativas para lograr la formación integral de las y los estudiantes¹⁹.

La Ley que crea el PFC (N°20.911/2016) exige que cada jardín infantil, escuela y liceo incorpore en sus estrategias educativas **contenidos, metodologías y actividades que permitan un aprendizaje integral**, orientado a formar ciudadanas y ciudadanos participativos, como consecuencia del ejercicio de sus derechos y responsabilidades en una sociedad democrática. Dicha ley indica que:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego (Ley 20.911/2016).

Con el fin de alcanzar el propósito anterior, la Ley 20.911 mandata a los establecimientos educativos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

¹⁸ Ministerio de Educación (2016). Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana (p.9 y 10). Santiago. Disponible en: https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenable-AReader_FINAL.pdf

¹⁹ Ley 20.536/2011 Violencia Escolar; Ley 20.609/2012 Contra la Discriminación; Ley 20.845/2015 de Inclusión; Resolución 2515/2018 Plan Integral de Seguridad Escolar; Ley 20.911/2016 Crea el Plan de Formación Ciudadana.

- Promoción, comprensión y análisis **del concepto de ciudadanía** y los derechos y deberes asociados a ella.
- Fomentar el ejercicio de una **ciudadanía activa, crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa**.
- Conocer, comprender y analizar el Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la **formación de virtudes cívicas**.
- **Conocer, comprender y comprometerse con los derechos humanos** y los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis de los Derechos del niño.
- Fomentar la **valoración de la diversidad social y cultural** del país, la **participación de en los temas de interés público**, la tolerancia y el pluralismo.
- **Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela** y fomentar la cultura de la transparencia y la probidad²⁰.

Para operativizar estos objetivos, la misma ley recomienda abarcar los siguientes ámbitos de acción: planificaciones curriculares que incorporen los objetivos de aprendizaje transversales relacionados con ciudadanía, ética, cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar; ejecución de talleres y actividades extraprogramáticas que incorporen a la comunidad educativa; acciones de formación docente; actividades del establecimiento educacional con el entorno local y el territorio; actividades que promuevan el diálogo y la convivencia escolar, que fomenten la representación y participación de los estudiantes²¹.

Cada comunidad educativa tiene el desafío de revisar estos objetivos y acciones sugeridas para elaborar una propuesta propia que considere los diversos aspectos de la vida cotidiana en la gestión educativa, y que abarque a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa en sus diversos roles. Así, el PFC presente una oportunidad para fortalecer también el sentido de identidad y pertenencia, en el ejercicio de la formación de las personas y su contribución a la vida social y fortalecimiento de la democracia.

En este sentido, es importante relevar que, de acuerdo con la ley, **el PFC es de carácter público y la dirección del establecimiento debe darlo a conocer a comienzo de cada año al Consejo Escolar o Parvulario y consultar con este las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo**. Al respecto, es pertinente recordar también que, de acuerdo con las orientaciones para la mejora educativa, a partir de 2023 se flexibiliza el proceso de PME donde los establecimientos que se encuentren en el año dos de su ciclo de mejora podrán revisar su fase estratégica, para que, si lo consideran pertinente, puedan reformular sus objetivos y metas en el marco de la reactivación educativa²². Esto posibilita revisar y modificar las acciones declaradas en el marco del PFC.

²⁰ Objetivos reagrupados en su redacción. Ver en Anexo 1 Objetivos del Plan de Formación Ciudadana.

²¹ Ver Anexo 2 Ámbitos de Acción de las actividades sugeridas en la Ley 20.911/2016.

²² Ministerio de Educación (2022). Orientaciones para el proceso de planificación de la mejora educativa 2023, en el marco de los desafíos de reactivación educativa integral. Disponible en <https://liderazgoeducativo.mineduc.cl/orientaciones-pme/>



Anexo 2

Objetivos del Plan de Formación Ciudadana establecidos en la Ley 20.911/2016

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Ámbitos de acción de las actividades sugeridas en la Ley 20.911/2016

- I. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- II. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- III. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- IV. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- V. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- VI. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- VII. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

Referencias Bibliográficas²³

- Defensoría de la niñez (2019). Propuesta Metodológica para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes. Santiago de Chile. <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/12/Documento-Participaci%C3%B3n-de-NNA-13-01-2020-1.pdf>
- Ley núm. 20911. Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos reconocidos por el Estado (2016). https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/04/Ley-20911_02-ABR-2016.pdf
- Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile. https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FINAL.pdf
- Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Orientaciones-curriculares-PFC-op-web.pdf>
- Ministerio de Educación de Chile (2017) Orientaciones para la participación de las comunidades educativas en el marco del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/07/Orientaciones-para-la-participacio%CC%81n-de-las-comunidades-educativas-en-el-marco-del-PFC.pdf>
- Ministerio de Educación de Chile (2018) Guía de innovación pedagógica en Formación Ciudadana. Una experiencia curricular en Educación Básica. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/2038/mono-806.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Educación. División de Educación General. Orientaciones para el proceso de planificación de la mejora educativa 2023, en el marco de los desafíos de reactivación educativa integral. En <https://liderazgoescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2023/01/Orientaciones-PME-2023.pdf>
- PNUD (2021) “12 Claves para fortalecer la educación ciudadana en Chile”. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PNUD (2018) “Estudio sobre la puesta en marcha del Plan de Formación Ciudadana”, Informe elaborado por el Proyecto Educación Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- UNESCO (2021) Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación. Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa

Sitio Web: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/>

²³ Links recuperados en mayo de 2023.



PLAN DE

REACTIVACIÓN EDUCATIVA

seamos Comunidad

